



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 415, 417, 416 y 414/1973 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada de Infantería, don Enrique Arias Bayón y don Jaime Lluch Colomina y de Caballería, don Santiago Martínez Larráz y al Inspector Médico de segunda clase don Guillermo Velázquez Carrillo.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Enrique Arias Bayón y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Jaime Lluch Colomina y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día catorce de enero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don Santiago Martínez Larráz y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase don Guillermo Velázquez Carrillo y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diez de noviembre de mil novecientos setenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del B. O. del E. núm. 62, de 13-3-1973.)

ORDENES**Subsecretaría****ESTADO MAYOR GENERAL****Bajas**

El día 10 del actual falleció en esta plaza el General de División, en reserva, don Juan Rodríguez Bonet, vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Madrid, 13 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones para ello el Intendente de Ejército D. Fernando de Lambarri y Yangüas, que se encuentra en posesión del diploma de Vestuario y Equipo, el cual, como comprendido en el apartado 2, Grupo B, de la Orden de 26 de junio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 144), lo percibirá a partir de 1 de septiembre de 1972, y como comprendido en el apartado 3.1, Grupo 2.º, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), a partir de 1 de enero de 1973.

Madrid, 13 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Estado Mayor Central del Ejército**INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO****Ascensos**

CONCLUSION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 59, de fecha 13 de marzo de 1973.

ARMA DE ARTILLERIA (ESCALA DE CAMPAÑA)

Con antigüedad de 1 de octubre de 1970

485.—D. Adolfo Segura Montero. C. I. R. núm. 4. Granada.

408.—D. Fernando González Herre-
ro. C. I. R. núm. 1. Madrid.
505.—D. Rafael Fernández de Mesa
Orpinell. C. I. R. núm. 16. Sevilla.
515.—D. Julián Atienza Díaz. Centro
de Instrucción de Reclutas núm. 1.
Madrid.

561.—D. Miguel Toro Ibáñez. Grupo
de Artillería de Campaña A. T. P. XII.
Pamplona.

565.—D. Santiago Tato Martínez.
C. I. R. núm. 5. Granada.

573.—D. Manuel de Tena-Dávila
Ruiz. C. I. R. núm. 2. Madrid.

586.—D. Miguel del Saz de la Fuen-
te. C. I. R. núm. 1. Madrid.

610.—D. Eugenio Mancebo Villarejo.
Regimiento de Artillería de Campaña
número 18. Madrid.

631.—D. Mafeo Guerrero Urbano.
Tercer Escalon de la Base de Par-
que y Talleres de la 3.ª Región Mil-
itar. Barcelona.

708.—D. Francisco Cerisala Fernán-
dez. Regimiento de Artillería de Cam-
paña núm. 15. Granada.

709.—D. Fernando Hernández Mar-
tín. Regimiento de Artillería de Cam-
paña núm. 47. Valladolid.

716.—D. Cristóbal Sbetr Barceló. Re-
gimiento de Artillería de Campaña
número 21. Barcelona.

719.—D. Manuel Aviles Sánchez.
C. I. R. núm. 1. Madrid.

777.—D. José Fontecha Pérez. Re-
gimiento de Artillería Lanzacohetes
Campaña. Valencia.

790.—D. Carlos González Carnero.
Regimiento de Artillería de Campaña
número 21. Barcelona.

828.—D. José Lozano Martínez. Cen-
tro de Instrucción de Reclutas Es-
pecialistas, El Talarn. Zaragoza.

837.—D. Jesús Arbizu Churio. Cen-
tro de Instrucción de Reclutas núme-
ro 15. Bilbao.

844.—D. Francisco Rodríguez Mora-
les. Regimiento de Artillería de Cam-
paña núm. 15. Granada.

917.—D. Rosendo Santamaría Pou-
tas. Regimiento de Artillería Lanza-
cohetes Campaña. Santiago.

*Con antigüedad de 1 de octubre
de 1971*

461.—D. Fernando Acuña Cáceres.
Regimiento de Artillería de Campaña
número 41. Granada.

481.—D. Santiago Massa Panades.
Regimiento de Artillería de Campaña
número 22. Barcelona.

482.—D. Isidro Ramos de la Cáma-
ra. Regimiento de Artillería de Cam-
paña núm. 15. Barcelona.

513.—D. Luis Delgado Bayo. Centro
de Instrucción de Reclutas núm. 3.
Madrid.

532.—D. Tomás López Bartolomé.
Grupo de Artillería de Campaña
XXXII. Madrid.

564.—D. José Sánchez Praena. Cen-
tro de Instrucción de Reclutas núme-
ro 6. Madrid.

567.—D. Juan Olaverri Palacios. Re-
gimiento de Artillería de Campaña
número 20. Bilbao.

580.—D. Plácido García Pérez. Re-
gimiento de Artillería Lanzacohetes
de Campaña. Oviedo.

584.—D. José Polo Esteban. Regi-

miento de Artillería de Campaña nú-
mero 47. Madrid.

596.—D. Antonio Arteaga Yriarte.
Regimiento de Artillería de Campa-
ña núm. 15. Madrid.

635.—D. José Ramírez Llacer. Re-
gimiento de Artillería de Campaña
número 21. Barcelona.

690.—D. José Tapia Menéndez. Cen-
tro de Instrucción de Reclutas núme-
ro 16. Madrid.

702.—D. Antonio Mateo Bernardo.
Regimiento de Valencia Defensa ABQ.
Madrid.

707.—D. Pedro Pina Palles. Grupo
de Artillería a Lomo XLI. Barcelona.

709.—D. César Boullosa García. Re-
gimiento de Artillería de Campaña
número 15. Madrid.

837.—D. Francisco Díaz Rodríguez.
Regimiento de Artillería Lanzacohet-
es de Campaña. Oviedo.

898.—D. Francisco Ruiz Mijares.
C. I. R. núm. 5. Madrid.

621.—D. Francisco Barceló Pérez.
Regimiento de Artillería de Campaña
número 20. Valencia.

ARMA DE ARTILLERIA (ESCALA
ANTIAEREA)

*Con antigüedad de 1 de octubre
1967*

244.—D. José Masana Carne. Regi-
miento de Artillería AA. núm. 72.
Barcelona.

277.—D. Antonio Robleño Martín.
Unidad de Estudios y Experiencias
de la Escuela de Aplicación y Tiro
de Artillería. Madrid.

372.—D. Antonio Vallejo Alberola.
Regimiento Mixto de Artillería nú-
mero 6. Madrid.

485.—D. Angel Audibert Mena. Cen-
tro de Instrucción de Reclutas nú-
mero 1. Madrid.

549.—D. Joaquín Durall Pinos. Re-
gimiento de Artillería AA. núm. 72.
Barcelona.

*Con antigüedad de 1 de octubre
de 1969*

303.—D. Mariano Fernández Rodrí-
guez. Regimiento de Artillería AA. nú-
mero 73. Madrid.

318.—D. José Ureña López. Regimen-
to de Artillería AA. Ligera núm. 28.
Madrid.

341.—D. Guillermo López de Torres.
Regimiento Mixto de Artillería núme-
ro 5. Madrid.

387.—D. Luis Mimo Callis. Regimen-
to Mixto de Artillería núm. 7. Bar-
celona.

391.—D. Angel Aparisi Carmena. Re-
gimiento de Artillería AA. núm. 74.
Madrid.

417.—D. Domingo Saiz Jarabo. Re-
gimiento de Artillería AA. núm. 71. Ma-
drid.

431.—D. Manuel Alarcón Contreras.
Regimiento de Artillería AA. núm. 71.
Madrid.

471.—D. Francisco Morugán Arias.
Centro de Instrucción de Reclutas Es-
pecialistas «El Talarn». Madrid.

518.—D. Fausto Berini Geli. Regi-
miento Mixto de Artillería AA. nú-
mero 74. Barcelona.

559.—D. Segundo Fernández Ruano. Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar. Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1970

319.—D. José González Martínez. Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.

347.—D. Jorge Pajja Camats. Regimiento Mixto de Artillería núm. 91. Barcelona.

365.—D. Tomás García Ally. Tercer Escalón de la Base de Parques y Talleres de la 2.ª Región Militar. Madrid.

375.—D. Juan Seraróls Font. Regimiento Mixto de Artillería AA. número 91. Barcelona.

379.—D. Víctor Labarda Tejada. Regimiento de Artillería AA. núm. 72. Madrid.

396.—D. Carlos Pinilla Utrilla. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.

404.—D. Roque Alonso Palencia. Regimiento Mixto de Artillería núm. 6. Madrid.

416.—D. Alberto Mayol Fernández. Regimiento Mixto de Artillería AA. número 74. Barcelona.

447.—D. Víctor Días Peinado. Regimiento Mixto de Artillería núm. 3. Madrid.

479.—D. Enrique Prades Llopis. Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Madrid.

491.—D. Enrique Medina Rodríguez. Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Madrid.

522.—D. José Arenas García. Tercer Escalón de la Jefatura de Automovilismo de la 9.ª Región Militar. Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1971

283.—D. Manuel Alcañiz López. Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Madrid.

297.—D. José Albors Garrigos. Regimiento de Artillería AA. núm. 72. Madrid.

312.—D. Francisco Costell Segura. Regimiento de Artillería AA. número 72. Barcelona.

344.—D. Miguel Domínguez-Gil Fernández. Regimiento Artillería AA. número 26. Madrid.

349.—D. José Murcia Moreno. Regimiento Mixto de Artillería núm. 6. Madrid.

392.—D. Juan Vicuña Arambarri. Regimiento de Artillería AA. núm. 26. Madrid.

413.—D. Juan Coba Olabarrieta. Regimiento Mixto de Artillería núm. 6. Madrid.

445.—D. Isidro García Tapia. Regimiento Valencia de Defensa ABQ. Madrid.

439.—D. Manuel Martín Bellido. Regimiento de Artillería AA. núm. 72. Madrid.

442.—D. José Ortuzar Santorcuato. Regimiento Mixto de Artillería número 1. Madrid.

443.—D. Enrique González Gómez.

Regimiento de Artillería AA. núm. 71. Madrid.

445.—D. Darío Crespo Gazapo. Regimiento Mixto de Artillería núm. 92. Madrid.

486.—D. Jorge Condal Casas. Regimiento Mixto de Artillería núm. 92. Barcelona.

515.—D. Francisco Martínez Agudo. Regimiento Mixto de Artillería número 6. Madrid.

536.—D. Ramón Suárez Ameigide. Regimiento Mixto de Artillería número 4. Madrid.

556.—D. Luis Calvo Pérez. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16. Barcelona.

553.—D. Luis Barriuso Ruiz. Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Madrid.

ARMA DE ARTILLERÍA (ESCALA DE COSTA)

Con antigüedad de 1 de octubre 1967

111.—D. Hedefonso Ruiz Nieto-Guerrero. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5. Sevilla.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1968

70.—D. Eduardo Casanova González. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7. Valencia.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1969

70.—D. Jaime Font Marfa. Regimiento Valencia de Defensa ABQ. Barcelona.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1970

62.—D. Francisco Puig Velasco. Regimiento Mixto de Artillería núm. 7. Barcelona.

84.—D. José Muriel Fernández. Regimiento Mixto de Artillería núm. 5. Sevilla.

86.—D. Julio Peñacoba Muñoz. Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Sevilla.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1971

73.—D. Juan Myro Montes. Regimiento Mixto de Artillería núm. 93. Madrid.

ARMA DE INGENIEROS (ZAPADORES)

Con antigüedad de 1 de octubre 1967

454.—D. José Camprubi Vigilano. Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4. Barcelona.

546.—D. José Prats Xiberta. Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4. Barcelona.

611.—D. José Benlloch Muncharaz. Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña. Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1969

405.—D. Federico Gill Juan. Batallón Mixto de Ingenieros XIV. Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1970

392.—D. José Vegas Balboa. Regimiento de Pontoneros y Espectalidades de Ingenieros. Murcia.

394.—D. Lorenzo Mujeriego Sahuquillo. Batallón Mixto de Ingenieros XII. Madrid.

400.—D. Alejandro Fernández Barrero. Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército. Salamanca.

441.—D. Juan Góngora Comas. Regimiento Mixto de Ingenieros número 2. Sevilla.

443.—D. Manuel Coto Alvarez. Batallón Mixto de Ingenieros VII. Oviedo.

477.—D. Juan Avila Rojas. Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2. Sevilla.

530.—D. Juan Moll de Miguel. Batallón Mixto de Ingenieros LXI. Madrid.

534.—D. Agustín Ortega Ojeda. Batallón Mixto de Ingenieros VI. La Laguna.

551.—D. Santos Tornero Molina. Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército. Madrid.

567.—D. Juan Roca Caballé. Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4. Barcelona.

569.—D. Arturo Belmonte de Paz. Batallón Mixto de Ingenieros LXI. Valladolid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1971

387.—D. Heriberto Mestres Saburit. Batallón Mixto de Ingenieros XXII. Barcelona.

405.—D. Gustavo Albi Albi. Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército. Madrid.

409.—D. Hipólito Corez Saborido. Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña. Santiago.

413.—D. Francisco Prieto Veiga. Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército. Madrid.

429.—D. Ramón Domingo Vidal. Batallón Mixto de Ingenieros X. Barcelona.

495.—D. Francisco Alvarez Satue. Batallón Mixto de Ingenieros VIII. Barcelona.

ARMA DE INGENIEROS (TRANSMISIONES)

Con antigüedad de 1 de octubre de 1967

244.—D. José Salvatella Mugica. Regimiento de Transmisiones. Madrid.

315.—D. José Alvarez Fidalgo. Batallón Mixto de Ingenieros núm. 1. Bilbao.

321.—D. Francisco Muñoz López. Regimiento de Transmisiones. Madrid.

386.—D. Alvaro Téllez Palma. Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2. Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1968

339.—D. Valentín Sesma Calzada. Batallón Mixto de Ingenieros V. Zaragoza.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1969

299.—D. José Sala Lizárraga. Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña. Bilbao.

337.—D. Francisco Jordá Mira. Batallón Mixto de Ingenieros XIV. Barcelona.

360.—D. José Marín Señan. Batallón Mixto de Ingenieros XXI. Granada.

363.—D. Francisco Sandoval Hernández. Batallón Mixto de Ingenieros número 1. Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1970

277.—D. Juan Ruiz Muñoz. Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2. Sevilla.

360.—D. Luis Esterilich Coll. Batallón Mixto de Ingenieros XLI. Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1971

360.—D. Cristóbal Martí Monfort. Regimiento Mixto de Ingenieros número 2. Barcelona.

306.—D. Vicente Peral Barreras. Batallón Mixto de Ingenieros XXII. Bilbao.

308.—D. Marcelino Fernández Fernández. Batallón Mixto de Ingenieros X. Zaragoza.

312.—D. Antonio Marfa Coll. Batallón Mixto de Ingenieros XLI. Barcelona.

379.—D. Santiago Cabañero Caminero. Batallón Mixto de Ingenieros VI. Bilbao.

386.—D. Agustín Lavín Arias. Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2. Madrid.

389.—D. Casimiro Lázaro González. Batallón Mixto de Ingenieros II. Barcelona.

CUERPO DE INTENDENCIA**Con antigüedad de 1 de octubre de 1967**

6.44492.—D. Miguel Español Muñoz. Agrupación de Intendencia. Madrid.

CUERPO DE SANIDAD**Con antigüedad de 1 de octubre de 1970**

7.14202.—D. José Pigem Roger. Hospital Militar de Sevilla. Barcelona.

5.97160.—D. Avelino Crespo Fernández. Grupo Ligero de Caballería VIII. Salamanca.

5.35954.—D. José Parra Martínez. Grupo de Artillería de Información y Localización. Cádiz.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1971

6.84285.—D. Miguel Ferran Olive.

Servicio de Plaza en Alcalá de Henares. Barcelona.

5.06224.—D. Manuel Thous Rubio. Regimiento de Infantería Barbastro número 43. Zaragoza.

CUERPO DE FARMACIA**Con antigüedad de 1 de octubre de 1968**

7.27181.—D. Miguel Sánchez Rodríguez. Jefatura de Farmacia de la 9.ª Región Militar. Granada.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1970

6.42704.—D. Laureano Alarcón del Viejo. Farmacia del Sanatorio Militar «Generalísimo». Madrid. Madrid, 27 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA**Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares****BENEFICIOS DE INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 (apartado 7.º) de la Ley 15/970 (D. O. núm. 170) se conceden los beneficios de ingreso y permanencia con examen de suficiencia sin cubrir plaza, para tomar parte en las convocatorias de ingreso en la Academia General Militar a don Ernesto Acosta Martínez, hijo del inspector médico de segunda clase, en situación de reserva, D. Manuel Acosta Pagoaga, en posesión de la Medalla Militar Individual. Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA**Dirección General de Reclutamiento y Personal****CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS****Regimiento de la Guardia**

Continuación en el servicio

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Ley de 8

de julio de 1963 (D. O. núm. 156), se concede la tercera prórroga de edad para el retiro por un año, a partir del día 12 de abril de 1973; fecha que le correspondería el retiro forzoso por edad al subteniente de la Guardia don Cayetano Doñamayor Estrada, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA**Destinos**

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 21 de diciembre de 1972 (D. O. número 292), se destina, con carácter voluntario, al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al sargento especialista picador D. Francisco López Lucena (19), del Depósito de Recría y Doma de Ecija. Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA**ESTADO MAYOR****Vacantes de mando**

De libre elección.

Próxima a producirse una vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estado Mayor de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 9.ª Región Militar, se anuncia para dicho empleo y el de comandante, indistintamente, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas:

Teniente coronel: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Comandante: indistintamente.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, e informes reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Queda ampliada la Orden de 9 de marzo de 1973 (D. O. núm. 58), por la que el teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Carrasco Lanzos (4.070), pasa destinado al Servicio de Movilización Ministerial, en el sentido de que el mencionado jefe continuará agregado a la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), hasta el día 8 de julio de 1973.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor de Materias Militares en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, e informes reservados que especifiquen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de marzo de 1955 (DD. OO. 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**INFANTERIA****Ayudantes**

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Emilio Villaescusa Quilis, Capitán General de la 1.ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antolín Temiño Salz (2.896), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del Teniente General del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en situación de disponible, don Tomás García Rebull.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Emilio Villaescusa Quilis, Capitán General de la 1.ª

Región Militar, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Ibarra Bergé (2.205), que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo y destino del Teniente General D. José Vega Rodríguez, Capitán General de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. José Vega Rodríguez, Capitán General de la 7.ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Campuzano Rodríguez (2.497), de ayudante de campo del Teniente General D. Emilio Villaescusa Quilis, Capitán General de la 1.ª Región Militar, en su anterior destino.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. José Vega Rodríguez, Capitán General de la 7.ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Faustino Alonso Suárez (3.322), de ayudante de campo del Teniente General D. Emilio Villaescusa Quilis, Capitán General de la 1.ª Región Militar, en su anterior destino.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en situación de disponible, don Tomás García Rebull, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Ladrón de Guevara Álvarez (4.723), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado Teniente General.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Palacios Beltrán, Gobernador militar de la plaza y provincia de Tarragona, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Antañanzas Bella (5.407), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del General de Brigada de Infantería en situación de reserva don José Gómez Soler.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles - Ayudantes

Cesa a petición propia, en el cargo de ayudante de campo del General de División D. José Fullana Pons, Jefe de la División de Montaña «Navarra», núm. 6 y Gobernador militar de la plaza de Pamplona y provincia de Navarra, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Julio Aravio-Torre González de Durana (2.869), quedando disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Este cese produce contravacante. Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciado por Orden de 4 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 278), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión (Villa Cisneros), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Aznar de Arizeun (6.311), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, viniendo obligado a ocupar este destino durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de marzo de 1973, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno de ellos se indican.

Comandante D. Blas Simón Corbín (5.347), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35, en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia y agregado en su actual destino hasta el 12 de junio de 1973 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante de su empleo a la que está agregado, en cuyo momento cesará esta agregación.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Eulogio Bartolomé Ruiz (5.928), de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Tarifa número 33, en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Situaciones

De acuerdo con lo que determina el apartado 6.1 de la Instrucción General 163/160 del Estado Mayor Central del Ejército, con fecha 30 de julio de 1968, causa baja en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales de la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Garrón Cuesta (6.803), continuando en la situación de disponible en las citadas Región y plaza.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MEXA

Vacantes de destino

De provisión normal.

De jefes y oficiales auxiliares de Infantería, existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

Cupo de Vacantes correspondiente a varias Armas, asignadas al Arma de Infantería

Subinspección de la 1.ª Región Militar, Sección de Movilización (Madrid).—Una de teniente.

Subinspección de la 4.ª Región Militar, Sección de Movilización (Barcelona).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Ávila).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32 (Castellón).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Dos de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Huesca).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62 (Logroño).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Dos de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Dos de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Zamora).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Salamanca).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 (Málaga).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

Sección de Clasificación y Revisión 1.012 (Mahón, Menorca).—Una de teniente.

Sección de Clasificación y Revisión 1.013 (Ibiza).—Una de teniente.

Jefatura de Transportes del Ejército (Madrid).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor en Automovilismo.

Servicio Histórico Militar (Madrid).—Dos de teniente.

Plana Mayor de Parques y Talleres de Automovilismo (Madrid).—Dos de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor en Automovilismo.

Regimiento de Automovilismo de Reserva General (Canillejas, Madrid).—Cuatro de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor en Automovilismo.

Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 1 (Madrid).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor en Automovilismo.

Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor en Automovilismo.

Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor en Automovilismo.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor en Automovilismo.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor en Automovilismo.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor en Automovilismo.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor en Automovilismo.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor en Automovilismo.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en po-

sesión del título de Instructor en Automovilismo.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor en Automovilismo.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar, para el Destacamento de Parques y Talleres (Granada).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor en Automovilismo.

Jefatura Regional de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca). Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor en Automovilismo.

Jefatura Regional de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor en Automovilismo.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor en Automovilismo.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor en Automovilismo.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Córdoba).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor en Automovilismo.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Bourepós, Valencia).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor en Automovilismo.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor en Automovilismo.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Casetas, Zaragoza).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor en Automovilismo.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor en Automovilismo.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor en Automovilismo.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor en Automovilismo.

Regimiento de Defensa A. B. Q. (Santander).—Dos de teniente.

Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de teniente.

Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de teniente.

Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de teniente.

Vacantes del Arma de Infantería

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba). Dos de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia).—Dos de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, San Gregorio (Zaragoza). Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Dos de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, El Ferral de Bernesga (León).—Tres de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Figueirido (Pontevedra). Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife). Dos de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 (Madrid).—Una de capitán y cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo).—Una de capitán y cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada).—Cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz).—Cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga).—Cinco de teniente.

Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20 (Paterna, Valencia).—

Una de capitán y cuatro de teniente. Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Alava número 23 (Tarifa, Cádiz).—Cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Cuatro de teniente.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Argel núm. 27 (Sevilla).—Dos de teniente.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Victoria número 28 (Salamanca).—Dos de teniente.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes número 30 (San Sebastián).—Una de capitán y tres de teniente.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Cuatro de teniente.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Tarifa número 33 (Huesca).—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva).—Cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Una de capitán y cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Una de capitán y cuatro de teniente.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería León número 38 (Campamento, Madrid).—Una de capitán y dos de teniente.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia número 42 (Vigo, Pontevedra).—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol de Caudillo, La Coruña).—Cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Garellanó número 45 (Bilbao).—Cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Una de capitán y cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Una de capitán y cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife). Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de teniente.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla número 53 (Málaga).—Dos de teniente.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Palma nú-

mero 53 (Breña Baja, La Palma).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Una de capitán y cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Una de capitán y una de teniente.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ultonia número 59 (Gerona).—Una de capitán y tres de teniente.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Bailén número 60 (Cartagena, Murcia).—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61 (El Goloso, Madrid).—Una de capitán.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arápiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Cuatro de teniente.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una de capitán y tres de teniente.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Dos de teniente.

Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Dos de teniente.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Tres de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1 (Madrid).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2 (Córdoba).—Dos de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria).—Dos de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón, Asturias).—Dos de capitán y una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo, Pontevedra).—Tres de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida).—Dos de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián).—Dos de capitán.

Grupo Logístico XI (Campamento, Madrid).—Dos de capitán.

Grupo Logístico XII (El Goloso, Madrid).—Dos de capitán.

Grupo Logístico XXI (Mérida, Badajoz).—Dos de capitán.

Grupo Logístico XXXI (Valencia).—Dos de capitán y una de teniente.

Grupo Logístico XXXII (Cartagena, Murcia).—Dos de capitán.

Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de capitán.

Grupo Logístico de la Brigada Aeroportable (La Coruña).—Una de capitán.

Cuartel General de la Capitania Ge-

neral de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de comandante.

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Badajoz) Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena, Murcia).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una de capitán y una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña (Jaca, Huesca).—Una de capitán y una de teniente.

Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva (Málaga).—Una de capitán y una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T., I (Madrid).—Una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T., II (Córdoba).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T., III (Alicante).—Una de capitán y una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T., IV (Gerona).—Una de capitán y una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T., V (Zaragoza).—Una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T., VI (Vitoria).—Una de capitán y una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T., VII (Oviedo).—Una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T., VIII (Vigo, Pontevedra).—Una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T., IX (Granada).—Una de teniente.

Jefatura de Tropas de Mallorca (Palma de Mallorca).—Una de capitán.

Jefatura de Tropas de Menorca (Mahón, Menorca).—Una de capitán y una de teniente.

Academia de Infantería (Toledo).—Una de comandante y dos de capitán.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares y Canarias, aquéllas a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los que soliciten Unidades de Montaña, deberán acompañar, necesariamente, a sus papeletas de petición de destino, el correspondiente certifica-

do médico que previene el párrafo 1.º del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. núm. 143). Las peticiones de primera y segunda preferencia de estas vacantes de Montaña que no vengan acompañadas del correspondiente certificado de aptitud, quedarán anuladas automáticamente por lo que a las mismas se refiere.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por título o diploma, lo harán constar, necesariamente, en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar en sus papeletas la Orden de concesión del mismo.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas plazas que no soliciten en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección:

Una de teniente auxiliar de Infantería, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de suboficial de Infantería, correspondiente al cupo de Varias Armas, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal. Con conocimientos de mecanografía.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de los conocimientos mecanográficos que posea, expedido por el jefe del Cuerpo.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación

de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 11 de marzo de 1973, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Mariano Cañas Barreira (6.874), de la Academia Auxiliar Militar, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por 4.ª vacante.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería, Escala activa, D. Jesús Val Catalá (9.957), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5, con doña María del Carmen Graña y Guajardo.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios Civiles

Situaciones

Incorporados en las fechas que se indican a los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1973 («B. O. del Estado» número 21), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 19, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 1.º del Decreto de 13 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» núm. 64), publicado en el D. O. de este Ministerio núm. 63, pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos a partir de 1 de marzo de 1973, el jefe y oficial de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, procedentes de

los destinos o situaciones militares que se expresan:

Teniente coronel D. Timoteo Barbero Muñoz (3.535), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63. Efectuó su incorporación el día 20 de febrero de 1973.

Capitán D. Rafael Serichol Aguilera (6.892), de «En Expectativa de Servicios Civiles», en Granada. Efectuó su incorporación el día 19 de febrero de 1973.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de marzo de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Fernando Rancano Ruiz (4.237), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida, continuando en la misma situación.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERÍA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Emilio Villaescusa Quilis, Capitán General de la 1.ª Región Militar, al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Hilario Casaleiz Quintanilla (669), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», próxima a producirse en el Depósito de Recría y Doma de Beja, Sevilla.

Documentación: Instancia y Fleha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles cur-

so, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 29 de enero de 1973 (D. O. núm. 24), se destina, con carácter voluntario, a la Academia de Intendencia, para profesor del Sexto Grupo (Equitación), al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de profesor de Equitación, D. Juan Botana Martínez de Laguna (1.295), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 18 de enero de 1973 (D. O. núm. 15), se destina con carácter voluntario al Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, para profesor, al teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Hernández Espinosa (1.584), de la Academia de Caballería, Escuadrón de Destinos, Ganado y Material.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso, anunciada por Orden de 18 de enero de 1973 (D. O. núm. 15), se destina, con carácter voluntario, al Depósito Central de Remonta, al teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Pedro Losada Liniers (1.636), de la Academia Auxiliar Militar (Unidad de Ganado).

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las dos vacantes de teniente de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, anunciadas de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 16 de febrero de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 40), se destinan, con carácter forzoso de acuerdo con lo que determina la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), al personal que a continuación se relaciona, quienes vendrán obligados a ocuparlas durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Teniente D. Enrique Cadifanos

Rojo (1.657), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1, Salamanca.

Teniente D. Ismael Recatalá Bonet (1.658), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto número 7, Sevilla.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente auxiliar de Caballería, existente en el Centro de Entrenamiento Hípico, dependiente de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cinco años, al subteniente especialista paradista don José Aso Dieste (119), del Quinto Depósito de Sementales.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios Civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 10 de marzo de 1973, la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», al comandante de Caballería D. Rogelio Rodríguez Requero (878), en Servicios Civiles en Lugo, quedando en igual situación y residencia.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel Mármol Martín, Vocal del Consejo Superior de Acción Social, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Castro Leiva (1.564), de ayudante de campo del General de División en situación de reserva don Juan Rodríguez Bonet, Vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, anunciada de provisión normal, en la Oficina Regional de Datos núm. 3 (Valencia), por Orden de 5 de febrero de 1973 (D. O. núm. 30), pasa destinado, con carácter voluntario el brigada de Artillería D. Manuel Calderero García (3.997), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado al C. I. R. núm. 7.

Madrid, 10 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

La Orden de 31 de octubre de 1972 (D. O. núm. 250), por la que se ascendía al empleo de sargento maestro de Banda de Artillería, al cabo de Banda asimilado a sargento D. Juan Garrido Unica, se entenderá ampliada en el sentido de que los efectos económicos le corresponden a partir de 1 de septiembre del mismo año, y en su consecuencia queda ampliada asimismo la de 23 de noviembre del mismo año, por la que se le concedía la asimilación a brigada maestro de Banda, en el sentido de que los efectos económicos le corresponden igualmente a partir de 1 de septiembre de 1972.

Madrid, 10 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 298), y no

desea seguir acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), pasa a la situación de retirado con fecha 9 de marzo de 1973, el subteniente especialista, con consideración de oficial mecánico ajustador de armas D. Juan Díaz Durán (222), del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 298), y no desea seguir acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. número 30), pasa a la situación de retirado con fecha 9 de marzo de 1973, el subteniente especialista con consideración de oficial mecánico ajustador de armas, D. Gabriel Castell Quetglas (557), de la U. S. T. y M., del Regimiento Mixto de Artillería número 91, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 298) y Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad de 9 de marzo de 1973 al sargento primero especialista con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas D. Antonio García Grillo (640), del Polígono de Experiencias de Carabanchel, continuando en su actual destino.

Madrid, 10 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 298), y Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad de 9 de marzo de 1973 al sargento primero especialista con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas D. Miguel Castañeda Salguero (642), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, continuando en su actual destino.

Madrid, 10 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Vacantes de destino

De provisión normal.
Segunda convocatoria.

Dos de comandante de Ingenieros, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170/172, asignadas a la Jefatura de Ingenieros del Ejército.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por tenientes coroneles de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Vacantes de destino

Como continuación a la Orden de 9 de marzo de 1973 (D. O. núm. 58), por la que se anunciaba de libre elección, una vacante de auxiliar de Armamento y Material (especialidad mecánico automovilista) en el Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, se aclara la misma en el sentido de que dicha vacante es para

la Unidad de Automóviles del mencionado Batallón.

Madrid, 13 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Concursos

Una vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de suboficial de Intendencia existente en el Estado Mayor Central.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 10 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de brigada de Intendencia, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña (segunda convocatoria).

Los peticionarios deberán hallarse en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores.

También podrán solicitarla los que no se hallen en posesión del citado diploma, quienes serán destinados en defecto de titulados y en las condiciones que establece el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 134).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 10 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se expresan: Dirección General de Industria y Material (Madrid).—Una de capitán. Almacén Central de Intendencia (Madrid).—Una de capitán.

Ordenación General de Pagos (Madrid).—Una de comandante.

Sanatorio Militar «Generalísimo» (Guadarrama, Madrid).—Una de capitán.

Agrupación de Intendencia de Reserva General (Campamento, Madrid).—Una de comandante y dos de teniente.

Cuartel General de la Brigada Paracaidista, Mayoría Centralizada (Para habilitado del Batallón Mixto de Ingenieros.) (Alcalá de Henares).—Una de teniente.

C. I. R. número 2 (Alcalá de Henares).—Una de comandante.

Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Retamares).—Una de teniente.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una de comandante.

Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de comandante.

Pagaduría de Haberes de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de comandante.

Depósito y Servicios de Intendencia de Tarragona.—Una de comandante.

Depósito y Servicios de Intendencia de Figueras.—Una de comandante.

Depósito y Servicios de Intendencia de Lérida.—Una de capitán.

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de capitán.

Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona).—Una de capitán.

Grupo Regional de Intendencia número 5 (Zaragoza).—Una de teniente.

Hospital Militar de Zaragoza.—Una de comandante.

Transportes, Propiedades y accidentes de Burgos.—Una de capitán.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de capitán.

Depósito y Servicios de Intendencia de Pamplona.—Una de comandante.

Almacén Local y Servicios de Intendencia de Oviedo.—Una de capitán.

Depósito y Servicios de Intendencia de Zamora.—Una de capitán.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar (La Coruña).—Una de comandante.

Depósito y Servicios de Intendencia de Lugo.—Una de comandante.

Parque de Artillería de Granada.—Una de teniente.

Grupo Regional de Intendencia número 9 (Granada).—Una de capitán.

Depósito y Servicios de Intendencia de Ibiza.—Una de teniente.

Jefatura de Intendencia de Canarias (Base Logística de Las Palmas) (próxima a producirse).—Una de comandante.

Jefatura de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

Pagaduría Militar de Haberes de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias (Destacamento de Las Palmas).—Una de teniente.

Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.—Una de comandante.

Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Melilla.—Una de capitán.

Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» (Madrid).—Una de teniente.

Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco» (Madrid).—Una de teniente.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla aquéllos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, o figuren en el escalafón de 1972 con un número de orden anterior a los que a continuación se indican.

Comandantes, 34.

Capitanes, 47.

Tenientes, 47.

Se exceptúan los incluidos en el apartado 3.º del artículo 15 de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. número 241).

Los solicitantes del Hospital Central Militar «Gómez-Ulla» y del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco» quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Las vacantes de teniente, excepto las de la Agrupación de Intendencia de Reserva General, Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI y Grupo Regional de Intendencia núm. 5, no podrán ser solicitadas por los de dicho empleo que tengan menos de dos años de servicio en Unidades Armadas, siendo preciso además tener cumplido el plazo de mínima permanencia, salvo los dos Hospitales de Madrid citados anteriormente.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y

desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicitaran en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 10 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para cabos de Banda de Intendencia, existente en el Grupo Regional de Intendencia núm. 1. Campamento Madrid.

Una de cabo de Banda de Intendencia (Plantilla eventual).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 10 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad y efectividad de 11 de marzo de 1973, el brigada de Intendencia D. Guillermo Hernández Madroñal (437), del Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama» Mayoría Centralizada, el cual se escalafonará a continuación de D. Manuel Díaz Díaz, como perteneciente al Curso XIIB, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca y agregado a su anterior destino, sin derecho a plusones ni dietas, cesando en dicha agregación en 12 de junio de 1973 o antes si lo corresponde destino voluntario o forzoso o cambio de situación.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden de 24 de enero de 1973 (D. O. núm. 20), pa-

san destinados, con carácter voluntario a las Unidades que se indican y por los periodos de tiempo que se mencionan, los oficiales de complemento de Intendencia que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación el día 1 de abril de 1973.

Al Grupo Regional de Intendencia número 1 (Campamento)

Teniente de complemento D. Vitalino Fernández Medina, en situación de disponible ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid con domicilio en la calle de Narciso Serra, 28. Por un año.

Al Grupo Regional de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente de complemento D. Luis Sánchez-Gijón Martínez, en situación de disponible ajena al servicio activo en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, con domicilio en la calle de Pedro Patricio Mey núm. 18. Por un año.

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Destinos

La Orden de 6 del actual (D. O. número 55), por la que se destina, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería el comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Enrique Ostale Gómez (700), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y en comisión como director del Hospital Español de Tetuán, se entenderá ampliada en el sentido de que continúe en la comisión hasta nueva Orden.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Vacantes de destino

Queda sin efecto la vacante de provisión normal anunciada por O. C. de 9 de marzo de 1973 (D. O. núm. 58), en la Academia de Ingenieros del Ejército (Burgos), para suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria y maestros herradores forjadores del C. A. S. E.

Madrid, 13 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Se dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto a los destinados en aquéllos sometidos a permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 140).

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170/172, asignada al Consejo Supremo de Justicia Militar.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170/172, asignada para Juez del Juzgado Militar Eventual de Lugo.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Tres de subteniente o brigada de cualquier Arma, existentes en la Sección de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Compañía de Policía Militar núm. 1 (Madrid).

No podrán solicitarla los que no tengan cumplidos dos años de efectividad en el empleo.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente

permanencia específica, por circunstancia de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en la Compañía de Policía Militar núm. 3 (Valencia).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en la Compañía de Policía Militar núm. 2 (Sevilla).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en la Compañía de Policía Militar núm. 4 (Madrid).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

RIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de suboficial de cualquier Arma, existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

No podrán solicitarla los sargentos procedentes del XI Curso de Aptitud.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Tres de suboficial de cualquier Arma, existentes en el Gobierno Militar del Palacio de Buenavista (Madrid).

No podrán solicitarlas los sargentos procedentes del XI Curso de Aptitud.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Compañía de Policía Militar número 1 (Madrid).

No podrán solicitarla los sargentos procedentes del XI Curso de Aptitud.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Vacantes de destino

Para atender a las necesidades de oficiales subalternos de complemento, se anuncian las vacantes que se indican, las cuales serán solicitadas y adjudicadas con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Sólo podrán ser solicitadas por los tenientes y alféreces de complemento de las cuatro Armas.

Segunda.—Las peticiones se formularán mediante instancia dirigida a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), con arreglo al modelo que se acompaña.

Tercera.—Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad de los solicitantes y a igualdad de ésta por el siguiente orden de preferencia de Armas: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Cuarta.—Terminado el compromiso inicial, de un año de duración, éste podrá prorrogarse anualmente siempre que se solicite por el interesado, del señor Ministro del Ejército, con dos meses de antelación a la finalización del compromiso contraído.

Quinta.—En todo caso cesarán:

- Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga.
- En cualquier momento, como consecuencia de informe desfavorable de la junta de jefes.
- Al cumplir la edad de retiro en el empleo de teniente.

Sexta.—No podrán solicitar estas vacantes aquellos oficiales que hubiesen cesado anteriormente en algún destino por la causa b) de la norma anterior.

Séptima.—Las instancias, debidamente informadas, se cursarán por conducto de la Autoridad Militar de la provincia, acompañadas de la copia de la concepción merecida durante sus prácticas en Unidad o tiempo de servicio anterior.

Octava.—Una vez adjudicados los destinos solicitados, estos oficiales no podrán ser separados de la Unidad a que sean destinados, sin previa petición del interesado de nuevas vacantes que se publiquen, debiendo prestar sus servicios exclusivamente en el destino que se les asigne.

Novena.—En cualquier momento podrán solicitar la rescisión de su compromiso, que les será otorgada siempre que se estime debidamente justificada su petición.

Décima.—Las peticiones deberán tener entrada en la Dirección General de Reclutamiento y Personal en el plazo de veinte días a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL de la presente convocatoria, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y plazas del Norte de África, adelantárselas por telégrafo.

Undécima.—Para poder solicitar estas vacantes, el personal en situación de «Destinado» es preciso que hayan cumplido dos años de servicio, contado a partir de su publicación en el

DIARIO OFICIAL, en el destino que ocupan.

Los Gobernadores y Comandante Militares darán la máxima difusión posible a la presente Orden.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.—Dos.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza, Bilbao.—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, Madrid.—Dos.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, Bonrepós, Valencia.—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, Barcelona.—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar, Burgos.—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, Valladolid.—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar, Pontevedra.—Dos.

Compañía de Transportes de la Agrupación Logística 6 de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Compañía de Transportes de la Agrupación Logística 7 de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística 7 de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Batallón de Automovilismo de Sahara.—Dos.

Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 1, Madrid.—Una.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico XI, Madrid.—Una.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico XII, Madrid.—Una.

Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 2, Sevilla.—Una.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXI, Mérida.—Una.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXII, Jerez de la Frontera.—Una.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXXI, Valencia.—Una.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXXII, Cartagena.—Una.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable, La Coruña.—Una.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable, La Coruña.—Una.

Compañía de Transportes de la División de Montaña «Navarra» núm. 6, Burgos.—Una.

Compañía de Transportes de la División de Montaña «Urgel» núm. 4, Llérida.—Una.

Regimiento de Automovilismo de Reserva General, Madrid.—Ocho.

Regimiento Valencia de Defensa de la Agrupación Biológica y Química, Santander.—Tres.

Madrid, 13 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

MODELO DE INSTANCIA

Don (1) de complemento de (2), con antigüedad de y con domicilio en la (3) de esta plaza, desea ocupar una vacante de las anunciadas por Orden circular de (D. O. núm.), por el siguiente orden de preferencia, significando que sus datos personales son los siguientes:

Fecha de nacimiento

Profesión

Títulos profesionales que posee

Cuerpo a que está afecto para movilización

Situación militar actual

Tiempo servido en filas y Unidades en que prestó dichos servicios

Orden de preferencia de Unidades

.....

.....

.....

Quedando enterado de las condiciones que rigen esta convocatoria y aceptándolas en todas sus partes.

SUPLICA a V. E. se digne concederle una de las referidas plazas.

Dios guarde a V. E. muchos años.

....., a de de 1973.

EXCMO. SR.:

EXCMO. SR. MINISTRO DEL EJERCITO (DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL).—MADRID

(1) Alférez o teniente.

(2) Arma o Cuerpo a que pertenece.

(3) Calle o plaza.

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a

la Unidad de la Guardia Civil que se señala al sargento de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona:

Don Joaquín Bejarano López, de la 412 Comandancia, a la 422.
Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

La Orden de 19 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 293), por la que pa-

sa a la situación de retirado el día 13 del mes actual por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil D. Manuel Sanz Sánchez, del 21 Tercio, queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, por concedérsele la continuación en el servicio activo.

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
M A D R I D

Hasta las doce horas del día 13 de abril se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de sábanas y fundas de almohadas, cuyo acto se celebrará a las once horas del día 24 de abril de 1973, con destino al servicio de Acuartelamiento y Campamento, por un importe límite total de 23.750.000 pesetas. (Expediente: 1S.V.32/73-21.)

Los pliegos de bases, pueden consultarse de nueve a las catorce horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

Núm. 80 P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
M A D R I D

Hasta las once horas, treinta minutos del día 13 de abril se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de seis motores Diesel Saeta 75 ó 4.600, con destino a la Jefatura de Transportes del Ejército, por un importe límite total de 784.746 pesetas. (Expte.: T. P. 14/73-20.) El acto de licitación tendrá lugar a las doce horas del día indicado.

Los pliegos de bases, pueden consultarse de nueve a las catorce horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

Núm. 79 P. 1-1

ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

El día 27 del actual, a las once horas, se procederá en los locales de este Centro, a la venta, en pública subasta, de diez mulas y siete mulos clasificados como de desecho.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Jaca, 9 de marzo de 1973.

Núm. 83 P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Expediente 3/73

En el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha 10 de marzo de 1973, se publica anuncio de esta Junta, sita en la Avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 136, correspondiente a la subasta pública que ha de tener lugar en el Salón de Actos de este Organismo a las once horas del día 13 de abril próximo, para enajenar 16 lotes de material inútil (trapo y chatarra varia), existentes en los locales del Almacén Regional de Intendencia de Madrid.

Las proposiciones debidamente documentadas se presentarán en la forma indicada en dicho anuncio.

Los pliegos de condiciones, relación detallada del material a enajenar por lotes con su valoración mínima y modelo de proposición, pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles a horas de oficina, y el citado material en los locales de dicho Almacén—Madrid y Campamento—, los martes, jueves y sábados de nueve a trece horas. Importe anuncios por cuenta adjudicatarios.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

Núm. 84 P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
M A D R I D

Hasta las once horas del día 13 de abril se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de cocinas móviles de campaña, cuya acto se celebrará a las doce horas del día 24 de abril de 1973, con destino al servicio de Acuartelamiento y Campamento, por un importe límite total de 12.350.000 pesetas. (Expediente: 1S.V.34/73-22.)

Los pliegos de bases, pueden consultarse de nueve a las catorce horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 12 de marzo de 1973.

Núm. 81 P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

A V I S O

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO